

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2014, aprobada por decreto N° 1611 de fecha 30/09/2013.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2014, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/13.

DECRETO ALCALDICIO 918

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Técnico de nivel superior, en reemplazo de la titular Sra. Yacquelin Ortega Araneda (licencia médica) para cumplir funciones en centro geriátrico de Huepil de la comuna de Tucapel dependientes del Depto. Comunal de salud.

NOMBRE : MAGALY ELDA MERCEDES HIGUERAS SOTO
RUT : 17.809.824-1
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 19 DE MAYO 2014.
HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA MÉDICA.

NIVEL: 15

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$418.820.- (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veinte pesos).mensuales
OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.188.- (Cinco mil ciento ochenta y ocho pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 19 de Mayo de 2014 hasta el término de la licencia medica o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio

FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud
SPSS/FJBA/RSF/lam